



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel FAX (54) (387) 4255458.

SALTA, **23 SET 2020**

RES. H. N° **0502/20**

Expte. N° 4318/20

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Natalia del Carmen Huyuquipa, L.U. N° 792.302, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y la designación de la responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que la presentación-cuenta con el aval de la Prof. Noeli Burgos, quien acepta la tarea de supervisión en el marco del Colegio Secundario N° 5090 situado en la localidad de Hipólito Irigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa ha evaluado positivamente el plan de trabajo presentado y la propuesta de supervisión a cargo de la Prof. Burgos, asimismo incorpora la participación de la Med. María Eugenia Castillo, como Tutora acompañante del proceso de Práctica Profesional Supervisada,

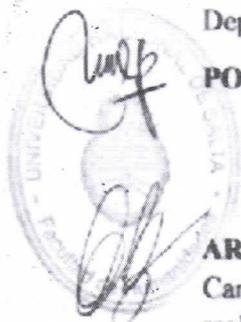
Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de trabajo presentado por la alumna Natalia del Carmen Huyuquipa, L.U. N° 792.302, relativo a su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Especialización en Mediación Educativa -





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

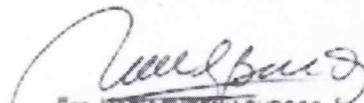
RES. H. N° 0502/20

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Noeli Burgos a cargo de la supervisión de la Práctica Profesional Supervisada mencionada, quien deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna en Colegio Secundario N° 5090 situado en la localidad de Hipólito Irigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Med. María Eugenia Castillo como Tutora, quien acompañará a la alumna de referencia en su proceso de Práctica Profesional Supervisada.-

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR la suma total de \$2000 (pesos dos mil) en concepto de pago de honorarios destinados a la Med. María Eugenia Castillo, según dispone Res. H. N° 1906/18, sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.-

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR a Natalia del Carmen Huyuquipa, Prof. Noeli Burgos, Colegio Secundario N° 5090 (Localidad de Hipólito Irigoyen), Med. María Eugenia Castillo, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-


E.N. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULTMANN
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa